



DECRETO EXENTO N° **002178**

DIDECCO: **221**
 7/11/2019

LITUECHE, 07 de noviembre del 2019
 Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y las atribuciones que dicha Ley otorga a las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños/as y/o tenedores responsables de mascotas.
- La necesidad de aquellos dueños/as y/o tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a centros urbanos donde se presta el servicio.
- Se hace necesario educar sobre Tenencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- Que la municipalidad cuenta con insumos veterinarios (microchip, vacunas antirrábicas, séxtuples, antiparasitarios internos y externos, los cuales fueron financiados por el proyecto Mascota Protegida 2018, comuna de Litueche.
- Que la Municipalidad no cuenta con un médico veterinario para que realice esas funciones.
- Que dichas actividades educativas y sanitarias están dentro de las metas del programa de Fomento Productivo.
- Que es necesario dar cierre al proyecto de Mascota Protegida 2018, el cual solo contempla los insumos para las atenciones veterinarias sanitarias.
- El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Litueche 178/2018, sesión ordinaria N° 73, de fecha 5 de diciembre del 2018. Se aprueba el presupuesto municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad N° 447 de 07 de noviembre del 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra n y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N°1550, de fecha 6 de diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, mediante la Modalidad de trato directo, a contratar los servicios de un Médico Veterinario para la jornada de atención sanitaria veterinaria.
- 2.- **EMÍTASE** Orden de Compra al proveedor a Katherine Vargas Santander, Rut 18.280.998-5, \$280.650.- (doscientos ochenta mil seiscientos cincuenta pesos) 10% incluido.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a Programas sociales, oficina de fomento productivo del Presupuesto Municipal 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal
 "Por orden del Alcalde"

RAE/LUS/RPV/PVV/mvf
 DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECCO

